

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.538 · 1987

CONDECORA... DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1987 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Condecoraciones de Gobiernos Extranjeros

CONDECORACIONES

LEY N° 23.538

Autorízase a ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a los ciudadanos que se citan a continuación para aceptar y usar condecoraciones que en cada caso de mencionan:

Carlos Beis, la condecoración "Orden Naval Almirante Padilla en el grado de Comendador", otorgada por la República de Colombia.

Eduardo Amadeo Rodríguez, la condecoración "Medalla al Mérito Tamandaré", otorgada por la República Federativa del Brasil.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE. V. H. MARTINEZ.

Carlos A. Bravo. Antonio J. Macris.

— Registrada bajo el N° 23.538 —

VEREDICTA LEYES

Condecoraciones de Gobiernos Extranjeros. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).